



ACTA N° 024 de 2022	Fecha: 31 de mayo del 2022.	Hora Inicio: 08:13 Hora Final: 11:57	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 023 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
DAGOBERTO TORRES	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN GESTIÓN HUMANA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Acuerdo Académico para segundo debate

3.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración de Negocios".

4. Acuerdo Académico en primer debate

4.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud".

5. Resoluciones académicas

5.1 "Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado y plan de Estudios del Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana".

5.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para un profesor de planta en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

5.3 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora ocasional en la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

6. Informe Responsabilidades Académicas primer periodo académico de 2022

7. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias

7.1 Aval para dos (2) perfiles de profesores ocasiones para la FCARN.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

8. Análisis situación del profesor Jairo Torres de la FCE

9. Solicitud CSU

10. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita se estudie autorizar la realización de las prácticas de VII y VIII semestre las cuales tienen 13 días por semestre, esto fue avalado por el Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión pregunta, si esta modificación ya tiene el VB° de la dirección General de Currículo, aunque es importante conocer los argumentos del Consejo de Facultad para aprobar esta modificación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el Consejo de Facultad entiende los lineamientos dados por el Consejo Académico en torno a las practicas, sin embargo, es claro que hay una tradición académica para la realización de estas prácticas y por eso se deja en manos del Consejo Académico la autorización o no de la misma.

El Presidente de la Sesión requiere conocer el histórico de las prácticas para analizar la evolución de las mismas.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que la función del Consejo es conocer la planeación de las prácticas, verificar que cumplan con los lineamientos de la norma, velar porque estas atiendan las necesidades del currículo; antes del trámite por parte del Consejo deben venir con el VB° del CF, Dirección General de Currículo y Vicerrectoría Académica.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión reflexiona que la acción a seguir es reformar el acuerdo Académico que regula las prácticas, para que de esta manera se le dé potestad al Consejo de aprobar practicas mayores a 10 días teniendo en cuenta los argumentos de Consejo de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide que hoy se haga el primer debate de la reforma al Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión afirma que se debe tener un documento proyectado para poder realizar esta aprobación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que si el Consejo Académico considera que se debe reformar el Acuerdo se podría incluir en el orden del día, teniendo en cuenta lo expuesto por el Parágrafo del Artículo 15 del Acuerdo Superior N° 004 de 2015, donde se especifica que la inclusión puede darse si la decisión es unánime por parte del Consejo.

El Presidente de la Sesión argumenta que no puede volverse un problema jurídico un asunto académico, por esta razón debe tenerse el documento y los argumentos necesarios para reformar el Acuerdo Académico, este tema debe tratarse de suma importancia en el próximo Consejo, donde se deben dejar claras las excepcionalidades y el tema presupuestal.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico expresa que efectivamente se debe regular la excepción para que no se vuelva una regla general.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas pide retirar el Acuerdo Académico del plan de estudios de la Especialización en Administración de Negocios.

La Vicerrectora Académica comenta que existe una inquietud acerca del auxilio de formación avanzada con respecto al cobro de la matrícula, puesto que una cosa son los derechos de matrícula y otra los créditos académicos del semestre.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que para ampliar los conceptos debe modificarse el Acuerdo Académico de formación avanzada.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con las inclusiones solicitadas.

3. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.1 "Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado y plan de Estudios del Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 08.30 horas ingresan a la sesión el Vicerrector de Recursos, El Director General de Investigaciones y el Director General de Proyección Social

El Director de Programa de la Especialización en Gerencia en Gestión Humana expresa que el Acuerdo Superior No. 005 de 2022 aprueba la creación del programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana.

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión No. 41 del 8 de septiembre de 2021, avaló el documento de solicitud de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana, el cual incluye el plan de estudios, y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

El Presidente de la Sesión manifiesta que este programa de especialización con 24 créditos es muy competitivo sin sacrificar la calidad académica, sin embargo, debe analizarse que la Universidad está demorando mucho tiempo en graduar especialistas, también es buena estrategia tener pocos prerrequisitos, se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se avala el documento de Solicitud de Registro Calificado y plan de Estudios del Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Avalar el documento de solicitud de Registro Calificado para el Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana, el cual, fue elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas.*
- *Autorizar que el plan de estudios incluido en el documento de solicitud de Registro Calificado del programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana.*
- *Autorizar al Rector de la Universidad de los Llanos para radicar el documento de condiciones de calidad para solicitud de Registro Calificado del Programa de Especialización en Gerencia en Gestión Humana, ante el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES.*
- *Vigencia*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

3.2 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 024 de 2022".

El Director General de Investigaciones expresa que la Resolución Académica No. 024 de 2022 establece los tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta durante el periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de fecha 27 de mayo de 2022, informa que en Sesión Ordinaria N° 015 del 25 de noviembre de 2021, el Consejo Institucional de Investigaciones aprobó el proyecto "Caracterización de la función pulmonar en población recuperada de Covid -19" de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, mediante la **Convocatoria de Asignación de Horas para Investigación 2022**. Por lo anterior, la Dirección General de Investigaciones solicita la asignación al profesor responsable del proyecto mencionado.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 31 de mayo de 2022, informa que en Sesión extraordinaria N° 009 del 31 de mayo de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones realizada por consenso, aprobó la adición de las horas de un profesor de planta y la suspensión de horas de otro profesor.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comenta que por falta de un equipo para el desarrollo del proyecto se determinó aplazar el mismo, y por esta razón se trae nuevamente para su reinicio y ejecución.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 024 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 024 de 2022, en el sentido de suspender los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación para un docente de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2022 y el 20 de agosto de 2022.*
- *establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación a un profesor de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo hasta el 20 de agosto de 2022.*

✍



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Los tiempos asignados en el Artículo 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *Vigencia.*

3.3 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora ocasional entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022"

El Director General de Investigaciones expresa que en el Artículo 1 del Acuerdo Académico N° 006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: *"... que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos"*.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 31 de mayo de 2022, informa que en Sesión extraordinaria N° 009 del 31 de mayo de 2022, el Consejo Institucional de Investigaciones realizada por consenso, aprobó la adición de las horas de un profesor ocasional de la Universidad de los Llanos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación, para una profesora ocasional entre el 31 de mayo de 2022 hasta el 20 de agosto de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación de la profesora ocasional de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 31 de mayo hasta el 20 de agosto de 2022.*
- *Los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2022, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.*
- *La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1° de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2022.*
- *Vigencia.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

4. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

4.1 "Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud".

El Director del programa de Especialización en Administración en Salud expresa que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007566 del 03 de mayo de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Administración en Salud, con 28 créditos, por un término de 7 años.

El Comité de Programa en sesión No. 006 del 12 de mayo de 2022 avaló el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

El Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria No. 17 del 23 de mayo de 2022 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

El Representante de los Directores de programa comenta que hay un error en el plan de transición porque un curso pasa de 6 a 3 créditos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

5. INFORME RESPONSABILIDADES ACADÉMICAS PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2022

La Vicerrectora Académica expresa que hay Consejos de Facultad que no han asignado cursos ni responsabilidades académicas a algunos profesores a pesar de que se está en la quinta semana de clase, claro es que las responsabilidades siempre deben asignarse a los primeros grupos.

Claramente los cursos que no tienen profesor o solo tienen un estudiante deben cerrarse y así evitar situaciones administrativas con los mismos, es cierto que se han generado reprocesos debido a los ajustes que se le han realizado al calendario académico, también debe tenerse en cuenta que los periodos académicos están muy ajustados.

El Presidente de la Sesión indica que los Decanos y los Directores deben propender por apoyar en el ajuste de los procesos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que en la Oficina de Personal no respetan las decisiones que toman los Consejos de Facultad con respecto a la contratación de profesores, ciertamente se está dependiendo la contratación de los profesores por los filtros realizados por las personas mas no por la norma el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Representante de los Directores de Programa comenta que falta un profesor para el programa de Ingeniería de Procesos, ciertamente hay muchas variables involucradas en la contratación de los profesores, sin embargo, la responsabilidad solo recae en la Oficina de Personal y la Vicerrectoría Académica, además los criterios para contratar a los catedráticos hacen que esta actividad sea traumática.

El Presidente de la Sesión expresa que muchas Universidades utilizan la figura de profesor visitante, sin embargo, la Universidad tiene muchos requisitos para el pago de los honorarios.

La Vicerrectora Académica menciona que la administración debe reunirse con los actores inmersos en el proceso de contratación, para de esta manera poder ajustar el proceso.

El Presidente de la Sesión solicita se generen estrategias que permitan solucionar este tipo de situaciones.

El Representante de los Profesores señala que debe retomarse la propuesta de dedicación exclusiva que técnicamente ha sido archivada, puesto que inicialmente se pidieron 5 semanas para observaciones y tramitar el tema ante el estamento, sin embargo, ya pasaron esas 5 semanas más 4 más y todavía no se ha consolidado la propuesta.

Evidentemente los profesores dicen que el Consejo Académico está dilatando el tema, puesto que por presión de los estudiantes la administración solo le está solucionando el tema al estamento estudiantil y a los profesores no.

El Presidente de la Sesión considera que el tema no se ha tratado de fondo debido a la interinidad de los Decanos, es preferible que haya Decanos en propiedad. La exclusividad exige como su nombre lo indica, que el profesor sea exclusivo en sus funciones con la Universidad, además este proyecto afectaría de manera importante el presupuesto de la Universidad, sin embargo, su análisis debe ser generado desde la Vicerrectoría Académica.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación opina que lo que decidió el Consejo Académico es que debe realizársele un análisis presupuestal y jurídico para determinar su viabilidad para la Universidad y, luego ahí si generar el trámite pertinente.

El Presidente de la Sesión reflexiona que para dar viabilidad a esta propuesta debe tenerse el análisis técnico, financiero y jurídico, para de esta manera determinar su aplicabilidad a la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que debe analizarse bien el tema puesto que desde el año 2004 se le está pidiendo a la Universidad la reglamentación del tema, por eso, es importante analizar el impacto financiero de la figura en ese sentido debería estudiarse los modelos de las otras Universidades, ciertamente el documento a estudiar debe ser sólido con todas las viabilidades posibles.

Por ejemplo, hay profesores que tienen un sueldo superior al estipulado para Decanos, por lo tanto, se debe generar un incentivo para que puedan acceder a la exclusividad, sin embargo, debe analizarse también como impacta el presupuesto de la Universidad.

El Representante de los Profesores considera que debe solicitarse formalmente el análisis financiero, y también el beneficio académico de la propuesta para la Institución.

El Presidente de la Sesión sugiere que se agende el tema para la sesión ordinaria de julio teniendo a la mano el contexto y los estudios jurídico, académico y financiero.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales argumenta que este al ser un proyecto de acuerdo superior debe privilegiar el impacto financiero de la propuesta.

El Presidente de la Sesión manifiesta que un profesor con dedicación exclusiva podría ser un generador de recursos para la Institución, además, debe pensarse que el Consejo Académico en el ámbito de sus decisiones también impacta el presupuesto. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

6.1 Aval para dos (2) perfiles de profesores ocasiones para la FCARN

La Vicerrectora Académica expone los perfiles solicitados por la **FCARN**, así:

Información	
Código:	666
Nombre:	666-PERFIL
Facultad:	CIENCIAS AGROP. Y REC. NATURALES (FCARN)
Unidad Académica:	CIENCIAS ANIMALES
Vinculación:	OCASIONAL
Plazas	1
Nivel Académico:	MAESTRÍA
Área General de Conocimiento:	CIENCIAS ANIMALES
Fecha Creación:	23/04/2022



Fecha Aprobación:	25/04/2022
Sesión:	10
Tipo Sesión:	Extraordinaria
Fecha Asociación:	25/04/2022
Convocatoria:	52-CONVOCATORIA DOCENTE-FCARN-1-2022

Formación Académica

Título de Grado: Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista
Título de Posgrados: Maestría o Doctorado en el área de microbiología o áreas afines

Experiencia

Experiencia Docente

Mínima de 320 horas en el área de microbiología o virología

Experiencia Profesional

Mínima de dos años en el área de microbiología y salud pública

Experiencia Investigativa

Participación como investigador en al menos un proyecto de investigación en el área de microbiología y.o salud pública

Producción Intelectual y Otros Requisitos

Producción Intelectual

Por lo menos un artículo publicado en una revista indexada del SNCTeI en el área de microbiología y.o salud pública

Justificación

Reemplazo de la docente Luz Adielá Gómez Leal, quien atenderá las responsabilidades docentes de la Escuela de Ciencias Animales en las áreas de microbiología, virología y salud pública.

Formación Académica (Corrección)

Información

Código:	662
Nombre:	662-PERFIL
Facultad:	CIENCIAS AGROP. Y REC. NATURALES (FCARN)
Unidad Académica:	INGENIERÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
Vinculación:	OCASIONAL
Plazas	1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Nivel Académico:	MAESTRÍA
Área General de Conocimiento:	INGENIERÍA EN CIENCIAS AGRÍCOLAS
Fecha Creación:	20/04/2022
Fecha Aprobación:	25/04/2022
Sesión:	10
Tipo Sesión:	Extraordinaria
Fecha Asociación:	25/04/2022
Convocatoria:	52-CONVOCATORIA DOCENTE-FCARN-1-2022
Formación Académica	
Título de Grado: Ingeniero agrónomo, agrónomo, sociólogo, filósofo o economista. Título de Posgrados: Maestría o Doctorado en el Área de Conocimiento	
Experiencia	
Experiencia Docente	
Mínimo 160 horas de experiencia en docencia universitaria en el área de conocimiento	
Experiencia Profesional	
Mínima de dos 2 años en el área de conocimiento.	
Experiencia Investigativa	
Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación o Proyección Social, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida	
Producción Intelectual y Otros Requisitos	
Producción Intelectual	
Por lo menos una publicación indexada o publicación de resultados de un proyecto de investigación y o proyección social en área de conocimiento	
Justificación	
DOCENTES OCASIONALES PARA LA FCAyRN CON EL PRESUPUESTO LIBERADO POR LOS PROFESORES DE PLANTA LUZ ADIELA GÓMEZ LEAL Y CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, QUIENES ESTÁN DISFRUTANDO EL DERECHO DE PENSIÓN DESDE EL PASADO 1 DE MARZO DE 2022.	
Formación Académica	

El Presidente de la Sesión indica que es mejor analizar la viabilidad financiera de una nueva convocatoria de planta para la vigencia 2023, dicho concepto es otorgado por la Oficina de Presupuesto.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales informa que el Consejo de Facultad liberó los 2 cupos de planta que tenían debido a la pensión de la profesora Luz Adíela y del profesor Carlos Colmenares, cuyos perfiles están enmarcados en el Acuerdo Académico de Áreas de Conocimiento.

La Directora General de Currículo informa que la Vicerrectora solicitó a esta Dirección un concepto sobre la viabilidad del perfil, sin embargo, se encontró que no hay correspondencia del perfil con las áreas de conocimiento de la Facultad.

El Presidente de la Sesión aclara que el posgrado es el que da el área específica a desarrollar en el perfil, de aprobarse este perfil debe estar obligatoriamente en la convocatoria de planta.

El Representante de los Estudiantes pregunta, para que Facultad iría realmente la necesidad del perfil.

El Representante de los Profesores señala que para formular un perfil debe asignársele el suficiente número de horas, los posgrados son los que dan la especialidad en las profesiones.

La Directora General de Currículo menciona que los perfiles deben responder a las necesidades de las áreas de conocimiento de las facultades.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el aval de los perfiles para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, mediante voto nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala los perfiles para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, así:

POSITIVO: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decano de la facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Rector.

Negativo: Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Ausencias: Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Vicerrector de Recursos.

7. ANÁLISIS SITUACIÓN DEL PROFESOR JAIRO TORRES DE LA FCE

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica informa que los estudiantes del curso de introducción a la economía de primer semestre de economía elevaron una queja contra el profesor por maltrato verbal, cabe aclarar que la situación es reiterativa con el profesor en el transcurrir de los semestres.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que como resultado de tratar el caso en el Comité de Programa de Economía se conformó una reunión entre el profesor, el Director de Escuela y los estudiantes para dirimir la situación.

La Vicerrectora Académica señala que se deben conocer los comentarios que le realizaron al profesor en la evaluación docente.

El Representante de los Estudiantes comenta que este proceso ya se ha vivido anteriormente, donde finalmente es la palabra del profesor contra la palabra del estudiante, además esta misma situación ha ocurrido en otros cursos que dicta el mismo profesor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el programa ha llevado el debido proceso hasta donde se cuestiona el nombre de la Institución, claramente los estudiantes no han atendido la norma y no han seguido el conducto regular.

La Vicerrectora Académica considera que se debe generar un plan de mejoramiento para el profesor o en su defecto verificar si ha cumplido con sus compromisos del plan de mejoramiento.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita se nombre un Director de Programa Ad – Hoc para este proceso, dado que en este momento ostento las 2 calidades.

El Presidente de la Sesión menciona que el profesor debe reflexionar sobre su situación en la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que el profesor elevó una carta al programa donde indicaba que se sentía agredido por los estudiantes.

El Director General de Investigaciones pregunta, por qué el Consejo de Facultad insiste en contratar a este profesor, además debe analizarse los resultados de la evaluación docente del profesor, es claro que se deben conocer los comentarios que se le realizan al profesor.

La Directora General de Currículo opina, que no se entiende como estudiantes de primer semestre logran valorar de esta manera a un profesor, palpablemente esta situación debe enmarcarse en el dialogo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales afirma que el Consejo Académico no puede tomar decisiones con respecto a la situación del profesor y la Universidad



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

tampoco puede prescindir de un profesor tiempo completo cuando por necesidades del servicio se necesitan.

El Presidente de la Sesión manifiesta que por competencia el Consejo de Facultad debe mediar en la situación, es claro que el Consejo Académico solo puede actuar con respecto a los resultados que haya obtenido el profesor en su evaluación docente las cuales son determinadas básicamente por el Consejo de Facultad, esta situación es de Comité de programa y por máximo Consejo de Facultad, sin embargo, lo normal es que el Consejo Académico apoyará a estudiantes y profesores teniendo en cuentas sus actuaciones en el marco de la norma. el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

8. SOLICITUD CSU

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:30 horas se retira de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee memorando N° 10.-0047 remitido por el Consejo Superior donde requieren definir dos (2) Representantes del Consejo Académico ante la comisión designada por el Consejo Superior para la revisión de documentos presentados por los aspirantes y la verificación de los requisitos exigidos para la elección de Decanos de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Humanas y de la Educación y, Ciencias de la Salud.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se puede proponer a los que realizaron esa actividad anteriormente, que son:

- Representante de Directores de Programa – Nelson Oswaldo Briceño Gamba
- Representante de los Profesores – Wilson Giraldo Pérez

Se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de definir como Representantes a:

- *Representante de Directores de Programa – Nelson Oswaldo Briceño Gamba*
- *Representante de los Profesores – Wilson Giraldo Pérez*

9. CORRESPONDENCIA

La Vicerrectora Académica expresa que se debe aclarar el alcance del Artículo 83° del Acuerdo Superior N° 020 de 2021, con respecto a interpretar la exención del pago de derechos matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que se le debe solicitar al Consejo Superior en el marco del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 en su artículo N° 020 que establece las funciones del Consejo Superior y define con respecto a la interpretación lo siguiente:

(...)

25. Interpretar los Acuerdos y Resoluciones que emita, de conformidad con los criterios dispuestos por el ordenamiento jurídico.

(...)

es decir, si la exención del pago de derechos matrícula, esta corresponde al pago de los derechos académico o a la liquidación de los créditos en el programa de posgrado.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición en el sentido de solicitar al Consejo Superior aclarar el alcance del Artículo 83° del Acuerdo Superior N° 020 de 2021, revisada la normatividad Institucional, se encontró:

- El Acuerdo Superior N° 003 de 2021 en su artículo N° 020 establece las funciones del Consejo Superior y define con respecto a la interpretación lo siguiente:

(...)

26. Interpretar los Acuerdos y Resoluciones que emita, de conformidad con los criterios dispuestos por el ordenamiento jurídico.

(...)

Visto lo anterior, el Consejo determinó solicitar interpretación, con respecto al alcance de:

(...)

la exención del pago de derechos matrícula

(...)

Si esta corresponde al pago de los derechos académico o a la liquidación de los créditos en el programa de posgrado.

La Vicerrectora Académica lee carta remitida por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, así:

(...)

De acuerdo con la Resolución Académica N°059 de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Académica N°046 de 20202", en su Resuelve, Artículo 1° Modificar, "Retirar" un perfil de la unidad académica de la Escuela de Ciencias Económicas y Finanzas adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas (La denominación de la Escuela no se encuentra dentro de las Unidades Académicas adscritas a la Facultad)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Consejo de Facultad en sesión extraordinaria 019 del 19 de mayo del 2022, manifiesta no estar de acuerdo con la Resolución N°059 de 2022, toda vez que en el Parágrafo establece que; El perfil retirado deberá analizarse y revisarse desde el Consejo de Facultad correspondiente.

(...)

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de Facultad tiene razón con respecto al pronunciamiento, 34 perfiles son muy pocos para las actuales necesidades, en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación y debe propenderse por iniciar un nuevo proceso de convocatoria para el perfil retirado desde el Consejo de Facultad pertinente.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 024 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 024 de 2022

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 11:57 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 024 del 2022.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 055 del 06 de diciembre de 2022, siendo Presidente y Secretario.

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero